

deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell (Barcelona), 5 de diciembre de 2008.—El Administrador Único de «Cinco Más Uno, Sociedad Limitada», y de «6Bona 1955, Sociedad Limitada», unipersonal, Francisco Bombardó Navines, y los Administradores Mancomunados de «Ricaberto, Sociedad Limitada», Ricardo Bombardó Riba y Roberto Bombardó Riba.—72.038. 2.ª 18-12-2008

## CISNE ASEGURADORA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

*Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de Cisne Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, en Valencia, calle Colón 74, el día 21 de enero de 2009, a las once horas y treinta minutos, en primera convocatoria y en el mismo lugar y a la misma hora el día 22 de enero de 2009, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Análisis de la situación patrimonial de la sociedad y opciones de restablecimiento del patrimonio social y, en su caso, acuerdo de disolución de la sociedad por concurrencia de causa legal recogida en el artículo 260.4 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Nombramiento de liquidador para el caso de que resultase aprobado el acuerdo de disolución.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Del mismo modo, a partir de la presente convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 32 de los Estatutos Sociales, se hace constar que se encuentra a disposición de los accionistas, en las oficinas de la entidad, calle Colón 74 de Valencia, los informes de los administradores y demás documentos necesarios para la adopción de los acuerdos recogidos en el Orden del Día. Los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío de forma inmediata y gratuita de todos los documentos mencionados, a través de la Oficina de Información del Accionista, de diez a catorce horas, de lunes a viernes, o también en el correo electrónico [atencion.accionistas@cisneaseguradora.com](mailto:atencion.accionistas@cisneaseguradora.com).

De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas y 22 de los Estatutos Sociales los accionistas que representen, al menos el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General incluyendo uno o más puntos del Orden del Día. A estos efectos, los accionistas deberán justificar ante la sociedad que representan al menos ese porcentaje del capital y remitir dicho complemento mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social (calle Colón 74, Valencia) a la atención del Secretario del Consejo de Administración, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Derecho de asistencia: De conformidad con lo previsto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que sean titulares de al menos, la milésima parte del capital social, es decir, 15.956 acciones, inscritas en el correspondiente registro con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia. Los accionistas que posean un número menor de acciones que el señalado, podrán agruparse confiriendo su representación a uno de ellos.

Los accionistas, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, podrán delegar su representación en otra persona, sin perjuicio de su derecho de agrupación. La representación deberá conferirse por escrito mediante correspondencia postal, electrónica

o por cualquier otro medio de comunicación a distancia que garantice debidamente la identidad del accionista y con carácter especial para esta Junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Intervención de Notario: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, levante acta de la misma.

Protección de datos de carácter personal: Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General serán tratados con la finalidad de gestionar el correcto funcionamiento y desarrollo de la Junta General y la relación accionarial existente. Dichos datos se incorporarán a un fichero automatizado responsabilidad de «Cisne Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.». Los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 mediante comunicación escrita dirigida a calle Colón 74, Valencia, a la atención del Departamento de Relación con Accionistas.

Valencia, 9 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Armando Nieto Ranero.—72.624.

## COCINADOS Y PRECOCINADOS DICOS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de los Social n.º 4, de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en los autos 339/06, ejecución 23/06, seguidos contra los deudores «Cocinados y Precocinados Dicos, S.L.» y «Cocinados Donoschef, S.L.», se ha dictado auto de fecha 26 de noviembre de 2.008, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del deudor «Cocinados y Precocinados Dicos, S.L.», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de 108.510,88 euros de principal y de 22.732,12 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 27 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Jesús Stampa Castillo.—71.173.

## COMPAÑÍA TRASMEDITERRÁNEA, S. A.

*Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de Compañía Trasmediterránea, S. A., convoca a los señores accionistas a celebrar Junta general extraordinaria en las fechas, hora y lugar y con el orden del día que se indica a continuación:

Fecha: 22 de enero de 2009, a las 12:00 h., en primera convocatoria. 23 de enero de 2009, a las 12:00 h., en segunda convocatoria.

Lugar: Parque Empresarial de la Moraleja, Avenida de Europa n.º 18, Alcobendas (Madrid).

### Orden del día

Primero.—Análisis y, en su caso, aprobación del aumento de capital social con aportaciones dinerarias en la cifra de ciento nueve millones ciento treinta y nueve mil doscientos setenta euros con noventa y cuatro céntimos (109.139.270,94 euros), mediante la emisión de nuevas acciones a la par y con derecho de suscripción preferente de los antiguos accionistas, con la consiguiente modificación de los Artículos 5 (capital social) y 6 (características y representación de las acciones) de los estatutos sociales.

Complemento de la convocatoria: Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General incluyendo uno o más puntos en el orden del día. Los

accionistas que deseen ejercer este derecho, deberán remitir dicho complemento mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio de la sociedad (Parque Empresarial de la Moraleja, Avenida de Europa n.º 10 Alcobendas, Madrid) a la atención del Secretario del Consejo, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Examen de documentación: A partir de la publicación de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, Parque Empresarial de la Moraleja, Avenida de Europa n.º 10, Alcobendas (Madrid), la documentación pertinente relativa a los puntos del orden del día, en particular: Informe y texto íntegro de la propuesta de acuerdo que formula el Consejo de Administración para su consideración por la Junta.

Se hace constar el derecho de los señores accionistas a pedir la entrega o el envío gratuito de copia de la documentación que se encuentra a su disposición, solicitándolo personalmente o por carta en el domicilio social.

Así mismo, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Derecho de asistencia: Tienen derecho de asistencia a la Junta General los señores accionistas que figuren inscritos en el Libro Registro de accionistas y en el Registro contable de anotaciones en cuenta, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta General y estén provistos del correspondiente documento acreditativo expedido por las entidades donde se encuentren depositadas sus acciones.

Representación: Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona. Quienes deseen hacerse representar podrán hacerlo constar, bajo su firma, bien en la tarjeta emitida por las Entidades donde encuentren depositadas sus acciones, o bien en otro documento, siempre con carácter especial para esta Junta.

Acta notarial: Se requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la Junta general.

Se hace saber a los accionistas que está previsto que la Junta se celebre en segunda convocatoria.

Alcobendas (Madrid), 17 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo.—72.727.

## CONGELADOS COLLADO, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 88/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Julio Rodríguez Rodríguez contra la ejecutada, «Congelados Collado, S.L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 5.081.36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 3 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanaro.—71.180.

## CONGRESSUR, S. A.

El Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 84/08, dimanante de autos núm. 250/08 a instancia de María del Mar Beltrán Postigo contra Congressur,

S.A., en la que con fecha veintiocho de noviembre de dos mil ocho, se ha dictado Auto de insolvencia, por el que se declara a la entidad demandada Congressur, S.A., en situación de insolvencia por un importe de 675,50 euros en concepto de principal mas la de 202,65 euros que se presupuestan para intereses y costas provisionalmente; insolvencia, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, de conformidad con el art. 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expedido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 14 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Alonso Sevillano Zamudio.—71.176.

### CONSTRUCCIONES TERFONCAR, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Olga Peña García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 45 de 2008 se tramita procedimiento de ejecución promovido por Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra Construcciones Terfoncar, S.L., en cuyos autos se ha dictado auto con fecha 27/10/08 por el que se declara en situación de insolvencia total con carácter provisional al ejecutado Construcciones Terfoncar, S.L., para hacer pago a Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias por importe de 489,19 euros de principal mas otros 171,22 euros calculado provisionalmente para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Gijón, 3 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Olga Peña García.—71.166.

### CONSTRUCCIONES METAL•LIQUES SERSOL SOCIEDAD LIMITADA RICARD SOLER RUSCALLEDA

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 683/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Gilberto Efrain Saeteros Andrade contra Construccions Metal•liques Sersol Sociedad Limitada y Ricard Soler Ruscalleda, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 24 de noviembre de 2008, por el que se declara a Construccions Metal•liques Sersol Sociedad Limitada y Ricard Soler Ruscalleda en situación de insolvencia legal total por importe de 3.110,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 24 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—71.211.

### CONSULTING ORBERE, S. L. (Sociedad absorbente)

### EUSLAN INSTITUTO DE FORMACIÓN, S. L. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de absorción*

Las Juntas Generales Extraordinarias Universales de las Sociedades Consulting Orbere, Sociedad Limitada y Euslan Instituto de Formación, Sociedad Limitada, en sus respectivas reuniones del día 30 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas

Sociedades, mediante la absorción por Consulting Orbere, Sociedad Limitada, de Euslan Instituto de Formación, Sociedad Limitada, sobre la base del proyecto de fusión, suscrito por el Administrador de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de Fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan a oponerse al presente acuerdo, durante el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de la fusión.

En Bilbao a, 11 de diciembre de 2008.—El Administrador Único de Consulting Orbere, Sociedad Limitada, y de Euslan Instituto de Formación, Sociedad Limitada, don José Luis Erezuma Jauregui.—71.826.

y 3.ª 18-12-2008

### CONTROL V SOCIEDAD CIVIL

*Declaración de insolvencia*

Don José Manuel García González, secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 182/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social núm. 11 contra Control V Sociedad Civil, en reclamación de 499,54 euros de principal, se ha dictado Auto de fecha 21.11.08 por el que se ha declarado a la referida empresa en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 499,54 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2008.—El Secretario, José Manuel García González.—71.167.

### COPROALCALA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Que en este Juzgado de lo Social n.º 10 de Sevilla, se sigue la ejecución número 72/08, dimanante de autos número 654/06, a instancia de Francisco José Prada Alba contra «Coproalcala, S.L.», en la que con fecha 25 de Noviembre de 2008 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada «Coproalcala, S.L.», con CIFB-91100453, en situación de insolvencia por importe de 2.393,76 euros de principal, más la cantidad de 478,75 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 25 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Carmen Álvarez Tripero.—71.157.

### COSTURA Y MODA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez Lopez, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 256/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos

a instancia Juan Murillo Alvarez, Pilar Fernández Ruiz y Tesorería General de la Seguridad Social, contra Costura y Moda, Sociedad Anónima, se ha dictado auto de fecha 26/11/08 por el que se declara al ejecutado Costura y Moda, sociedad anónima, en situación de insolvencia legal total, por importe de 179.981,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez Lopez.—71.169.

### ECOMAN, S. L.

*Declaración de insolvencia*

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 95/08 autos 71/08 a instancia de Juan Luis Ortiz de los Ríos y Rafael Luque Escribano contra Ecoman, S.L., por el que se declara al ejecutado Ecoman, S.L.; en situación de insolvencia, por el principal de 5.355,72 euros, más 1.606,71 euros que se presupuestan para intereses y costas, de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expedido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 28 de noviembre de 2008.—Alonso Sevillano Zamudio.—71.174.

### EDICIONES Y PUBLICACIONES ASTORGANAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 23 de enero de 2009, a las trece horas en el domicilio social, calle Manuel Gullón, 5, de Astorga y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora indicados, al día siguiente 24 de enero, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Convalidación de los acuerdos que figuraban en el orden del día de la convocatoria de fecha 18 de abril de 2008, publicada para la Junta General Ordinaria a celebrar el día 13 de junio de 2008, en primera convocatoria y al día siguiente 14 de junio, en segunda, la cual no fue válida por razón de fecha entre el anuncio de la convocatoria y la Junta: sobre aprobación de las cuentas anuales del informe de gestión y de la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio 2007; sobre aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración; sobre cese, renovación y nombramiento de cinco vocales del Consejo de Administración; sobre mantenimiento de la persona que llevase a efecto los acuerdos sociales adoptados por la Junta y sobre redacción, lectura y aprobación del acta, así como ratificación de la gestión llevada a cabo y de todos los acuerdos adoptados por el Órgano de Administración de la Sociedad hasta la fecha de celebración de la Junta que se convoca.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

Se hace saber a los accionistas que a partir de la fecha de esta convocatoria tienen a su disposición los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta, incluido el informe de gestión, así como el contenido de las propuestas que se someterán a su aprobación, que pueden obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita.

Astorga, 1 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Ángel Emilio Martínez García.—71.101.